



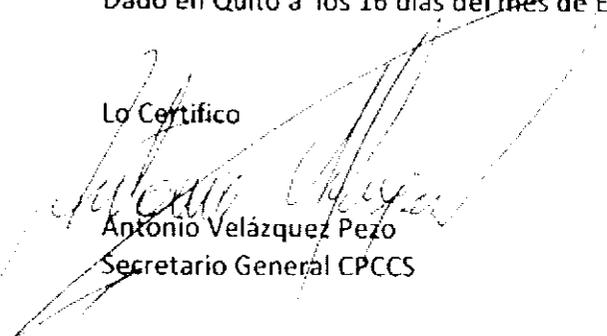
Resolución No.- 159-001-CPCCS-2012

ACTA DE POSESIÓN

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, en sesión extraordinaria celebrada el día jueves 05 de enero de 2012, dentro del punto único del orden del día posesionó en calidad de comisionados principales a los señores y señoras de la Comisión Ciudadana de Selección y designación de las y los Vocales del Tribunal Contencioso Electoral a Patricia Elizabeth Larrea Torres, Fausto Javier Holguín Ochoa, Fanny Patricia Insuasti Ávalos, Giovanni Francisco Bravo Rodríguez, Manuel Orlando Troncoso Heredia, Vanessa del Rocio Mejía Suárez, Byron Mauricio Males Ayala, Oberliza Estanislada Mina Valencia, Dionicio Gerardo Jumbo Quezada y en calidad de comisionados suplentes a los señores y señoras Francisco Xavier Bonilla Soria, Myriam Elisa Brito Estrada, Hérmes Gilberto Sarango Aguirre, Patricia de las Mercedes Cervantes Baquero, Jorge Patricio Vergara Ortiz, Vicente Guamán Lima, Rosa Cecilia Ayllón Ayora, Jorge Vicente Delgado García, Lenny Anabeth Ureta Andrade.

Dado en Quito a los 16 días del mes de Enero de 2012.

Lo Certifico



Antonio Velázquez Pezo
Secretario General CPCCS



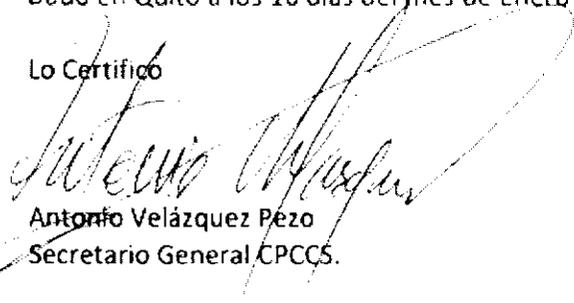
Resolución No.- 161-001-CPCCS-2012

ACTA DE POSESIÓN

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, en sesión extraordinaria celebrada el día martes 10 de Enero del 2012, dentro del punto único del orden del día posesionó en calidad de comisionado principal al Sr. Luis Fernando Holguín Ochoa para la Comisión Ciudadana de Selección de la primera Autoridad de la Defensoría Pública, a la Sra. Nelly Griselda Menéndez Vinces como comisionado suplente para la Comisión Ciudadana de Selección de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado y la Sra. Irma Mireya Jiménez Rosero como comisionado principal para la designación de las y los Vocales del Tribunal Contencioso Electoral.

Dado en Quito a los 16 días del mes de Enero del 2012.

Lo Certifico



Antonio Velázquez Pezo
Secretario General CPCCS.